

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de pleno municipal de 17 de marzo de 2023, se aprobaron inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones de crédito: crédito extraordinario 3, 4, 5 y 6/2023 y suplemento de crédito 1, 2 y 3/2023, los cuales se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14 horas del décimo quinto día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 17 de marzo de 2023.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/4.770/23)

